



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000993-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de altos cargos reducidos en la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000993, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de altos cargos reducidos en la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0800993 formulada por D. Pedro González Reglero, D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de altos cargos reducidos en la Consejería de Sanidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC /08000993, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones. En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

El Decreto 36/2011, de 7 de julio, y el Decreto 40/2011, de 7 de julio, han supuesto un importante cambio organizativo de la Consejería de Sanidad y del organismo autónomo a ella adscrito que se ha materializado en una reasignación de competencias entre los distintos centros directivos de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia Regional de Salud y en la supresión de la Dirección General de Planificación, Calidad, Ordenación y Formación, la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria



(se integró en la Dirección General de Salud Pública) y la Dirección General de Desarrollo Sanitario, y en la creación de una nueva Dirección General de Planificación e Innovación.

El cambio ha continuado a lo largo de toda la legislatura con la aprobación del Acuerdo 22/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan las Medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que contiene una serie de medidas de carácter organizativo para racionalizar la Gerencia Regional de Salud entre las que se incluye reducir y simplificar las estructuras sanitarias para lograr una mayor integración entre ellas y de la Orden SAN/204/2014, de 21 de marzo, que tiene como objeto desarrollar de forma conjunta la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia Regional de Salud bajo los principios de racionalización de la organización, simplificación administrativa y eficiencia en la asignación de recursos.

Valladolid, 29 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.